



Actualizado 27 febrero 2017

PROTOCOLO PARA CASOS DE AGRESIÓN ENTRE ADULTOS DE LA COMUNIDAD SC

Se espera que todos los miembros de la comunidad SC, respeten y cumplan los principios, derechos y deberes señalados en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Este protocolo se aplica en los casos de agresión entre adultos miembros de la Comunidad SC. Los pasos a seguir se describen a continuación.

1. Se recibe la denuncia de la situación

En caso de ser un funcionario quien fuera agredido, el jefe directo entrevista al funcionario y deja por escrito dicha conversación.

Si la persona agredida fuera un apoderado, la Subdirección de Ciclo correspondiente entrevista o se comunica telefónicamente con el apoderado, y deja registro de lo conversado.

2. Se contacta a la otra parte involucra y testigos

La Subdirección de Ciclo entrevista o llama telefónicamente a la otra parte involucrada y deja por escrito lo sucedido. Si es que existieran testigos del hecho, también se realizará el mismo procedimiento. Si lo estima necesario, la Subdirección de Ciclo podrá encomendar a otra persona del equipo para que realice dichas acciones.

3. Toma de decisiones

El Equipo Directivo del colegio, con la información recogida, resuelve qué medidas tomar. Se espera que los adultos involucrados en esta situación puedan resolver sus diferencias de forma pacífica, así como también reparar el daño causado.

- a) En caso de ser el funcionario quien ejerce la agresión: por medio del Reglamento del Funcionario se tomaran las medidas correspondientes.
- b) En caso de ser un apoderado quien ejerce la agresión: dependiendo de la gravedad de la situación y el daño causado, se puede realizar una advertencia por escrito, una amonestación por escrito, petición de cambio de apoderado, entre otras.

Si la agresión realizada correspondiera a un delito, el adulto afectado debe realizar una denuncia ante el Ministerio Público y/o ante las autoridades policiales o Tribunales de Justicia que tengan competencia sobre el hecho denunciado.